

Abog. DIOFEMENES AMSTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1441... Fecha:

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000353

Callao, 25 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 329 – 2016 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Julio del 2016, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Oficio N° 3017 – 2016 – GRC – DIRESA / DG de fecha 15 de Julio del 2016, emitido por la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao y la Referencia: HSS / 01 / 0662 – 2016 de fecha 14 de Junio del 2016, emitido por la Organización Mundial de la Salud de la Organización Panamericana de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, asistirá al "Taller obre Consulta para el Diseño y Mejoramiento de las Herramientas de la Metodología de Gestión Productiva de los Servicios de Salud", evento que se realizará en la ciudad de Panamá, del 25 al 27 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Dirección General al Médico Jaime Ernesto Chávez Herrera, Director Regional de Salud – Adjunto de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud del Callao al Médico Jaime Ernesto Chávez Herrera, del 25 al 27 de Julio del presente año, mientras dure la ausencia del Dr. Ricardo Aldo Lama Morales.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JOSE ARTURO RALA TRSISIERRA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR